(5)ACTA POR FALTA DE ARETES AL SOLICITAR EL SERVICIO DE EXPEDICION DE GUIAS

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 52 FRACCIONES II**, 57 Y 76 FRACCIÓN I DE** LA LEY DE GANADERIA PARA EL ESTADO DE SONORA Y DE LOS ARTICULOS 91, 92 , 93 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, SE LEVANTA EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXX UBICAD**O** EN EL MUNICIPIO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, SONORA.

En xx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, ubicadoen el municipio de xxxxxxxxxxxxxxxxxx del Estado de Sonora, siendo las xxx horas del díaxxdexxxxxde 201x,el suscrito C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Inspector de Ganaderíade la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sonora, comisionado mediante oficio No xxxxxexpedido por el Director Generalde Servicios Ganaderos, Lic. Juan Alberto Monreal Molina, al Centro de InspecciónGanadera del municipio de xxxxxxxxxx, en base a las facultades que me confiere el artículo 52 de la Ley de Ganadería para el Estado de Sonora procedí a atender la solicitud del C. xxxxxxxxxxxxxxxxx, para expedirle la guía de transito para la movilización de xx de ganado bovino de su propiedad, con destino a xxxxxxxxxxxxxxxxx, en cuya revisión previa se aprecia que parte del ganado no tiene aplicado el arete SINIIGA ni el arete del PIHO que son los dispositivos establecidos por la Secretaria en la Campaña para la erradicación de la Tuberculosis Bovina y de las acciones para preservar el estatus sanitario de libre a brucelosis en el ganado.

Por lo que en cumplimiento lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora,procedí, con el C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, a identificarme con mi credencial y con mi nombramiento de inspector de Ganadería, expedida por la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sonora, documentación que el C.xxxxxxxxxxxxxxxxx.xxxtuvo a la vista, y pudo comprobarlo con los datos del nombramiento inspector de ganadería y la credencial con fotografía mencionada, cuyos rasgos fisonómicos coinciden plenamente con el Inspector que está actuando, a su vez el C.xxxxxxxxxxxxxxxxxxse identificócon su Credencial del IFE No**.xxxxxxx**xx.

Enseguida le informe al C. **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**que el propósito de esta diligencia es verificar el suscrito Inspector, con fundamento en el artículos 48 y 52 de la Ley de Ganadería para el Estado de Sonora, la legítima propiedad del ganado y el cumplimiento de las disposiciones sanitarias relativas a las campañas de erradicación de la tuberculosis bovina y a las acciones de vigilancia para preservar el estatus de libre a brucelosis, por lo que a continuación le solicite, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, se sirviera designar a dos testigos de asistencia, apercibiéndolo de que en caso de negarse a hacerlo, el suscrito inspector lo realizaría, decidiendo el C **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**designar como testigos al C**.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, con domicilio en la ciudad de **xxxxxxxxxxxx,** quien se identifica con la credencial del IFE No**xxxxxxxxxxx** y al C. .**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** con domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en la ciudad

dexxxxxxxxx**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, quien se identifica con la credencial del IFE No.**xxxxxxxxxxxxxx**

Realizado lo anterior, se hace del conocimiento del C. **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, que debe conducirse con la verdad, haciéndole saber de las penas en las que incurren las personas que faltaren a la verdad ante una autoridad pública, distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 205 fracción I del Código Penal para el Estado de Sonora.

Acto seguido en base a las facultades que me confiere los artículos 48 y 52 II de la Ley de Ganadería procedí a revisar el ganado para constatar si cumplen con los requisitos que establece el artículo 76 de la legislación anterior, encontrando que la propiedad del ganado se acredita plenamente, pues el ganado tiene aplicada la marca de herrar y señal de sangre autorizada al C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en el título de marca de herrar No. Xxxxxx; enseguida procedí a realizar una revisión del cumplimiento de las disposiciones sanitarias del ganado encontrando que xx cabezas de ganado del lote presentado no tienen aplicado el arete SINIIGA ni tampoco el arte del PIHO, por no que se da cumplimiento a las disposiciones sanitarias emitidas por la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, para la erradicación de la tuberculosis bovina y las acciones para preservar el estatus de libre a brucelosis en el ganado, por lo que no procede la expedición de la guía de transito pues no se da cumplimento a los requisitos establecidos en el articulo 76 fracción I de la Ley de Ganadería.

Debido a lo anterior con fundamento en el artículo 52 fracción III de la Ley de Ganadería procedí a levantar esta acta para dejar constancia de lo anterior y debido a que no se están cumpliendo las disposiciones sanitarias de que todo el ganado que se movilice, se traslade el dominio o se sacrifique debe de tener aplicado el arte SINIIGA o el arete del PHIO, procedo a inmovilizar las xxx cabezas de ganado hasta en tanto no se apliquen los aretes que le corresponde a este ganado.

Enseguida se informo al C. **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, que en éste momento puede formular observaciones y ofrecer pruebas en relación a los hechos consignados en esta acta o bien por escrito hacer uso de tal derecho dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se está levantando esta acta en las oficinas de la Dirección General de Servicios, dependiente de la Subsecretaria de Ganadería del Gobierno del Estado de Sonora, ubicadas en Paseo del Río y Comonfort, Edificio Sonora, segundo nivel, ala Sur, Centro de Gobierno, en la ciudad de Hermosillo,Sonora, a lo que manifiesto xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Debido que lo hechos antes descritos constituyen una infracción a lo dispuesto por losartículos 61 y 79 de la Ley de Ganadería, esta acta se turnara a la Dirección General de Servicios Ganaderos, para que resuelva lo que conforme a derecho proceda, por lo quese solicita al C. **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, indique algún domicilio para oír y recibir notificaciones, señalando el ubicado enxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**Xxxxxxdel Estado de Sonora,** quien además proporcionasu correo electrónico **xxxxxx@.com**.

Con lo anterior se da por concluida la presente acta de inspección, siendo las**xx:xx** horas del día **xx**de **xxxxxxxxx**de 201**x** , firmando todas las hojas que la integren al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Adicionalmente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, se le hace entrega al C. **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, copia de esta acta con firmas autógrafas, quien de conformidad las recibe.